

MAT .: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) Nº617/2016

Illapel. 28 de julio de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones:
- La Ley Nº 19,886, de Bases sobre confratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado par el DS. Nº 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016.
- La Resolución Nº 1,600 de 2008, de la Contralaría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo Nº 695 del 11,03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de efectuar prestación social del Fondo ORASMI, llámese comprar caja alimentos no perecibles.
- Que según Resolución Nº 363 del 10 de mayo de 2016, se resuelve entrega de ayuda social a: Doña: Wilsa Céspedes Céspedes cedula de Identidad. Nº 5.453.831-6, consistente en una caja de alimentos.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, Letra a, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO

- AUTORIZA Trato directo con exclusión del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: insumos comestibles a proveedor CENTRAL DE COMPRAS LA CALERA S.A. R.U.T. 70.251.100-3 Por valor de \$30.000 (Treinta mil pesos) IVA incluido. Según se consigna en factura N°2093555.
- PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 114.1.05.01. Programa ORASMI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO GOBERNADOR PROVINCIAL

CHOAPA

APTR/ARM/MS/N/hbv

Distribución:

-Departamento de Administración y Finanzas.

- Archivo.